



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos & Asesores de Negocios

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Venta en Pública Subasta de Bienes Embargos a la Tienda Kirsis, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

AVISO

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE BIENES EMBARGADOS A LA TIENDA KIRSIS

En virtud de la Ley No. 1192 del 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, se ha fijado para el miércoles veinticuatro (24) de junio del 2015, a las 9:00 A.M., horas de la mañana, la audiencia pública de pregones en que se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador por parte de la Caja de Ahorros Para Obreros y Monte de Piedad, a requerimiento de la Dirección General de Impuestos Internos de los bienes consistentes en mercancía de ropas de vestir y accesorios embargados en perjuicio de la empresa **ROPA COMERCIAL N M, S.A., RNC No. 101664134, (TIENDA KIRSIS, AVENIDA INDEPENDENCIA).**

La subasta se hará en el local del contribuyente embargado, ubicado en la calle Prolongación, Avenida Independencia No. 2501, Jardines del Sur, Distrito Nacional, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 11-92, del 16 del mes de mayo del 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

La venta en pública subasta se realiza a requerimiento del ESTADO DOMINICANO Y/O LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. Sandy Antonio Gómez Cruz, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República, con domicilio en la Av. México No. 48, Gazcue, Distrito Nacional.

El mandamiento de pago y Certificado de Deuda en cabeza de acto, fueron notificados al contribuyente embargado **ROPA COMERCIAL N M, S.A., RNC No. 101664134 (TIENDA KIRSIS)**, el día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), mediante el Acto No. 22-13, instrumentado por el señor Celso Alberto Arias, provisto de la cédula de identidad personal No. 001-169917-4, en calidad de notificador de la Dirección General de Impuestos Internos. Dicho mandamiento fue reiterado mediante Acto No. 120-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, instrumentado por el ministerial Jesús Del Rosario Almánzar, alguacil ordinario de la Sexta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; y el embargo mediante Acto No. 190-2015, de fecha 13 de abril del 2015, instrumentado por el Ministerial Jesús Del Rosario Almánzar, alguacil ordinario de la Sexta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

El persiguiente ha fijado para la primera puja, la suma de cinco millones, novecientos dieciocho mil, novecientos veintiún pesos con 00/100 (RD\$5, 918,921.00), que es el valor de los bienes embargados una vez tasados los mismos.

Todo subastador deberá depositar en manos de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en cheque certificado a nombre del Ejecutor Administrativo de la Dirección General de Impuestos Internos, por una institución bancaria de la República Dominicana.

Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado.

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

